



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JOSÉ ANÍBAL ÁLVAREZ SAAVEDRA
Radicado:	110013110011 2019 00237 00
Providencia:	Auto No. 3085
Decisión:	Traslado nuevo trabajo de partición

Sería del caso, entrar a estudiar el trabajo de partición presentado por la partidora designada el pasado 01 de junio de 2023, sino fuera porque con posterioridad al término de traslado, la auxiliar de la justicia, presentó dos escritos de trabajos de partición corregidos, resultado necesario el traslado a las partes interesadas, ante la corrección presentada por la misma auxiliar de la justicia, correcciones que no han sido puestas en conocimientos de las partes; en consecuencia, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del CGP, **disponiendo el traslado del trabajo de partición** presentado el 11 de julio de 2023, por el término legal de **CINCO (5) días**.

Una vez vencido el término de traslado, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 02 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 43
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA